ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO Y ADQUISICION
CONTRATO No.	3304 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS DICAR S.A.S.
NIT:	901794488-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
IDENTIFICACIÓN:	13516246 DE ZAPATOCA
TELÉFONO:	3143976190
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 A # 57-64 BARRIO PUEBLO NUEVO
OBJETO:	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($82.740.750), INCLUIDO TODOS LOS DEMÁS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES, GASTOS, IMPUESTOS ENTRE OTROS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN ORDINARIO
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-04555 EXPEDIDO EL 12 DE MAYO DE 2026, CON IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-22-2201-700-2201036-202600000009839-2.3.2.02.02.009-01, POR CONCEPTO: SERVICIOS PARA EL PERSONAL ESTIMULOS PARA EL BIENESTAR LABORAL, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA DE PESOS ($82.809.260)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 3874 DEL OCHO (08) DE MAYO DEL 2026.

BANCO DE PROYECTOS:	FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
SUPERVISOR:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de la secretaria de Educación distrital de Barrancabermeja, se reunieron, JORGE HERNAN SILVA BESIL, identificado con cédula de ciudadanía número 91.447.461 expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 601 del 28 de octubre de 2025, posesionado mediante acta No. 082 del 29 de octubre de 2025, en su condición de director administrativo del sector educativo, y quien actúa como supervisor del presente contrato conforme al acto de designación de supervisión debidamente notificado y la empresa INDUSTRIAS DICAR S.A.S, identificada con el Nit 9 0 1 7 9 4 4 8 8 - 5, representada legalmente por el señor CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1 3 5 1 6 2 4 6 DE ZAPATOCA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1) Que el día dos (02) de julio de 2026, la empresa INDUSTRIAS DICAR S.A.S, suscribió con el Municipio de Barrancabermeja el contrato No. 3304 de 2026, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2) Que el día nueve (09) de julio de 2026, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II.

3) Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Municipal verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-04555	12-05-2026	2.3-22-2201-700-2201036-202600000009839-2.3.2.02.02.009-01	$82.809.260
R.P.	26-06617	07-07-2026	2.3-22-2201-700-2201036-202600000009839-2.3.2.02.02.009-01	$82.740.750

ACUERDAN:

1) Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OBJETO DEL CONTRATO, No. 3304 de 2026, el día diez (10) de julio de 2026.

2) Ordenar al contratista que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con la presente acta de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen. 10 JUL 2026

POR EL MUNICIPIO

JORGE HERNAN SILVA BESIL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
C.C. 1 3 5 1 6 2 4 6 DE ZAPATOCA
R.L.: INDUSTRIAS DICAR S.A.S
NIT. 9 0 1 7 9 4 4 8 8 - 5

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:			JULIO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			